



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 01 MAR 2019



Señor (a)
ROSALBA VERA ESTEVEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-1238.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG219620797CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ROSALBA VERA ESTEVEZ

Dirección: CARRERA 21 N° 66W-08
PISO 1 BARRIO LA GRAN LADERA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
22/02/2019 20:15:41

Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/2011

Min. RC Res. Mercadería Express 001617 del 09/09/2010



Personería de Bucaramanga

Correspondencia Enviada

Número: 2019-1238

Fecha: 18/feb./2019 11:05 AM

Dependencia: 20 - Personería Delegada en
lo Penal I-II-III

Serie: 41 - VEEDURÍAS

Anexos:

No. Folios: 1

sged

caramanga,

ñora

ROSALBA VERA ESTEVEZ

carrera 21 No. 66w -08 Piso 1

Barrio la Gran Ladera

Ciudad

SUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 4795-2015.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 15 de febrero de 2019 al proceso bajo radicado No. 68001600016020132875, asignado a la Fiscalía 33 Local de Juicios de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Verificando el expediente en mención, el 27 de julio de 2018 se realizó informe del Investigador de Campo, donde se debía ubicar y notificar del traslado del escrito de acusación a la señora Luz Galvis, el cual ya se había presentado y realizado esta diligencia el 21 de abril de 2018. Seguido a esto se envió por parte de la fiscalía solicitud de información a MEDIMAS EPS, para informar si la señora Luz Galvis, figuraba en archivo como cotizante o beneficiario, y allegar datos bibliográficos de ella, en respuesta dada por el Coordinador Administrativo Regional Santander MEDIMAS EPS, el 18 de abril de 2018, se identificó que la señora Luz Galvis se encuentra como cotizante independiente y se anexo los datos bibliográficos de ella.

El 19 de septiembre de 2018, se citó audiencia Concentrada, pero la defensa solicito aplazamiento toda vez que no se cuenta con los elementos probatorios necesarios para llevar la defensa técnica, por motivo a esto se programó nueva fecha para el 29 de noviembre de 2018. El 29 de noviembre de 2018, la fiscalía solicitó aplazamiento para recolectar elementos materiales probatorios para completar los ya existentes, por último se programó fecha para audiencia concentrada el 11 de marzo de 2019.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrea Juliana Moreno, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriadebucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 01 MAR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar **ROSALBA VERA ESTEVEZ**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472 Motivos		de Devolución		☒ No Reside ☐ Dirección Errada ☐ Cerrado ☐ Rehusado ☐ Desconocido		☐ No Existe Numero ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Aparentado Clausurado					
Fecha:	23	12	2019	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:				Nombre de distribuidor:				C.C.			
Alfonso Ayala Romero				C.C.				C.C.			
Observaciones:				Observaciones:				Observaciones:			
Póstera Nro Federico Borge											